



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:728/2019

### DISPONE INSCRIPCION EN LISTA PUBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES-LENAA Y OTORGA NUMERO OFICIAL QUE INDICA

Iquique, 16/ 09/ 2019

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Organica del Servicio Agrícola y Ganadero, y lo dispuesto en los Artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 del 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales, el Decreto Exento N° 106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura, lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA N° 240/506/2019 de la Dirección Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; Carta de fecha 06 de agosto de 2019 de AVICOLA SAN ANTONIO S.A. y Resolución Exenta N° 2651/2018 Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimento para animales, entendiéndose por estos los alimentos completos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Iquique e ingresada con el N°349, de fecha 21-08-2019.
4. Que mediante Resolución Exenta N° 2651 de 2018 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, se delega en los Jefes de Oficina la facultad de dictar resoluciones para la incorporación o suspensión del Listado de Establecimientos Nacionales de Productores de Alimentos para Animales LENAA.

#### RESUELVO:

1. Inscribese en el Listado de Establecimientos Nacionales de Productores de Alimentos para Animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad que se señala:

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	AVICOLA SAN ANTONIO LTDA
N° Y FECHA DE RESOLUCION SANITARIA	NO APLICA
RUT	76.184.234-K
DIRECCION, COMUNA Y NOMBRE DE REGION	MANZANA E, LOTE 2, ALTO LOS VERDES, IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACA
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO SANCHEZ MORITZ
NUMERO OFICIAL DE REGISTRO LENAA	TA01-006N

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**SUE VERA CORTEZ**  
**JEFA OFICINA OFICINA SECTORIAL IQUIQUE**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA SOLICITUD	Digital			

FVV/JMS/JMS/FAAR

Distribución:

- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Sue Vera Cortez - Jefa Oficina Oficina Sectorial Iquique - Or. Tarapacá
- Fabiola Mena Canto - Secretaria Oficina Sectorial Iquique - Or. Tarapacá
- Leonardo Turra Corrales - Encargado Sectorial Pecuario Oficina Sectorial Iquique - Or. Tarapacá
- Edwards Córdova Córdova - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Or. Tarapacá
- Víctor Seguel Mendoza - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Or. Tarapacá
- Francisco Valdeavellano Valenzuela - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Or. Tarapacá
- Natalia Diaz Gomez - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Or. Tarapacá
- Jeanette Denisse Martinez Salles - Encargada Regional Jurídica Unidad Jurídica - Or. Tarapacá
- Fernando Aguilar Ríos - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or. Tarapacá
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa (S) Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Or.OC
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Or.OC
- Sergio Sanchez Moritz - Representante Legal AVICOLA SAN ANTONIO LTDA.

Oficina Sectorial Iquique - Orella N° 440



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/B6FFA5963EDF784A99C4A80101F3CF0BB1647407>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/B6FFA5963EDF784A99C4A80101F3CF0BB1647407>